

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 401 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 23 JUN 2014

VISTO:

El Memorando N° 1678-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de junio de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con el reconocimiento de pagos a empresas proveedoras por los servicios realizados para la ejecución de la Actividad: "Descolmatación del Cauce del Río Chira, en el Tramo Km 0+800-1+000, Sector Chililique";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2014-MINAGRI, de fecha 08 de abril de 2014, se autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego a favor de la Unidad Ejecutora: 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones, hasta por la suma de S/.3' 000,000 (Tres Millones 00/100 Nuevos Soles), a fin de atender actividades de descolmatación de cauce de ríos, limpieza de quebradas que se activan con la presencia del Fenómeno del Niño, entre otros, en el ámbito territorial de los Gobiernos Regionales de Piura y Lambayeque;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha solicitado la expedición de la Resolución Directoral que reconozca los pagos a empresas proveedoras por los servicios realizados para la ejecución de la Actividad: "Descolmatación del Cauce del Río Chira, en el Tramo Km 0+800-1+000, Sector Chililique", adjuntando para el efecto, las facturas correspondientes y toda documentación sustentatoria respectiva;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000524, con fecha de aprobación 08 de mayo de 2014, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 286,607.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para atender servicios diversos de la citada Actividad, por lo que es pertinente reconocer dichos pagos y autorizar su cancelación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer los pagos a empresas proveedoras por los servicios realizados para la ejecución de la Actividad: "Descolmatación del Cauce del Río Chira, en el Tramo Km 0+800-1+000, Sector Chililique", por la suma total de S/. 30, 116.55 (Treinta Mil Ciento Dieciséis y 55/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	Factura	CCP N°	Servicio	Cantidad	Importe S/.	Actividad
Constructora e Inmobiliaria Norte y Selva SAC-CINSE SAC	001-0139	0524	Excavadora 320 D	29.25 hm	11,389.95	"Descolmatación del cauce del río Chira tramo Km. 0+800-1+100, Sector Chililique".
	001-0140		Volquetes	74.00 hm	11,351.60	
	001-0141		Camioneta	25 días	7,375.00	

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los montos reconocidos en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Notificar a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Beingolea
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO